

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**COT/ECU/019/2024**

**OEI ECUADOR**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

**CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA METROPOLITANO DE CULTURA EN EL DMQ.**

## A INFORMACIÓN PRELIMINAR

### 1. Antecedentes

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito – DMQ, en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura – SECU, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, de forma estatutaria tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos, en los campos de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.

Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscribieron el Convenio De Cooperación Técnica Interinstitucional, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales a través del Diseño e Implementación del Sistema Metropolitano de Cultura”.

### 2. Justificación

Históricamente la Secretaría de Cultura del DMQ canaliza una parte importante de su gestión mediante el diseño y ejecución de proyectos de inversión. Actualmente, la SECU cuenta con cuatro (4) proyectos de este tipo. Estos proyectos fueron planificados en administraciones anteriores y, en ellos, constan las siguientes fechas de finalización:

NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Territorio y Cultura	31-12-2025

Agenda Cultural Metropolitana	31-12-2025
Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano	31-12-2024
Fomento y Protección de la Diversidad Cultural	31-12-2025

La dinámica y lógica procedimental en la cual estos proyectos de inversión son ejecutados responden a mecanismos de articulación y coordinación propios de un “Sistema Metropolitano de Cultura”; sin embargo, la SECU no cuenta con un modelo de gestión que, por una parte, brinde directrices y procedimientos específicos para el cierre de los actuales y futuros proyectos de inversión y, por otra parte, establezca mecanismos de participación, colaboración y cooperación que garanticen el buen diseño de nuevos proyectos de inversión cuyos resultados de ejecución sean más efectivos, eficaces y eficientes.

Con la nueva administración, a cargo del alcalde Pabel Muñoz, en el mes de mayo del 2024 se emitió el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PMDOT, mediante el cual se orientan y priorizan las decisiones e intervenciones generales que debe hacer la administración del Distrito Metropolitano de Quito, para el desarrollo y mejoramiento de los servicios y espacios públicos: *“Es responsabilidad de cada una de las secretarías e instituciones que forman parte de la gestión municipal, acoger las líneas de acción planteadas en el PMDOT, en ese sentido es fundamental generar procesos de inversión que permitan el cumplimiento de indicadores y objetivos estratégicos planteados en la precitada herramienta, lo que nos enfrenta a la necesidad de cumplir con las fechas de finalización y baja de los proyectos y generar nuevos proyectos de inversión, que contengan un marco referencial adecuado”*.

El posicionamiento de las nuevas autoridades refuerza la estrategia de generar procesos de inversión que permitan el cumplimiento de indicadores y objetivos estratégicos planteados en el PMDOT, con lo cual la necesidad de un modelo de gestión que contribuya al diseño, ejecución y cierre de estos proyectos es cada vez más urgente.

Cabe destacar que un proyecto de inversión pública se entiende por el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados a satisfacer una determinada necesidad colectiva. El proyecto se considera como tal hasta tanto se lo concluya y pase a formar parte de los servicios institucionales o hayan atendido la necesidad no permanente institucional. El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: preinversión e inversión, es decir, estudios y ejecución.

La SECU requiere un instrumento que aligere el proceso de cierre de los proyectos de inversión actuales en las fechas antes indicadas y, fortalezca el diseño de otros que permitan avanzar en el proceso de mejora continua de la gestión cultural. Un contexto donde, la SECU debe tener en cuenta el cambio de estructura aprobado mediante su nuevo Estatuto Orgánico.

Hasta el 2023, el cumplimiento de objetivos y la ejecución económica de la Red Metropolitana de Cultura estuvo vinculada al proyecto *Fomento y Protección de la Diversidad Cultural*, administrado por la Dirección de Fomento a la Creatividad Patrimonio y Memoria Social. Escenario que se transforma con el nuevo Estatuto Orgánico de la Secretaría de Cultura donde a la estructura de entonces, se añade la Dirección Metropolitana de Redes, Espacios y Centros Culturales; así como, se especifican las atribuciones de cada una de las jefaturas que la componen. Todo ello, para garantizar una gestión adecuada de los veintinueve (29) espacios

de la Red Metropolitana de Cultura, incluyendo a la Fundación Museos de la Ciudad y la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Es necesario observar que desde el 2020 el sector público ha reducido su masa laboral, disminuyendo notablemente el número de funcionarios encargados de la gestión municipal, en ese sentido los responsables de las áreas gestionan los procesos de contratación pública, la generación de exposiciones y agenda cultural, lo que deja muy poco tiempo para el levantamiento de información que los instrumentos de planificación y ejecución, como el modelo de gestión, requieren.

En ese sentido, resulta imprescindible contratar un equipo multidisciplinario ampliado que desarrolle y valide mecanismos de inversión mediante aplicación directa un modelo de gestión para el Sistema Metropolitano de Cultura de Quito, que incluya los a todas las direcciones en procesos de planificación que se alineen a la política pública por medio de proyectos de inversión coordinados y manuales de procedimiento concretos. Considerando el factor de ejecución prevista en 5 meses, se establece además la necesidad de que el equipo técnico especializado pueda tener soporte de profesionales especialistas en abogacía/derecho/jurisprudencia, gestión de la contratación pública e interrelacionamiento institucional y, sobre todo planificación estratégica con la finalidad de garantizar una capacidad de operatividad y desarrollo de productos adecuados.

### **3. Capacidad de Contratar**

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

## **B INFORMACIÓN TÉCNICA**

### **●Objetivos de la contratación**

#### **1. Objetivo General**

Elaborar un modelo de gestión y sus respectivos manuales de procedimientos para el sistema metropolitano de cultura, alineado con el plan estratégico institucional 2023 – 2027, el plan de ordenamiento territorial del Distrito Metropolitano de Quito y el nuevo estatuto orgánico funcional de la Secretaría de Cultura del DMQ.

#### **2. Objetivos Específicos**

- Elaborar el diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión: *Territorio y Cultura; Agenda Cultural Metropolitana; Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano; y, Fomento y Protección de la Diversidad Cultural desarrollados por la Secretaría de Cultura entre los años 2020-2024.*
- Diseñar herramientas técnicas y metodológicas que faciliten la planificación y gestión cultural.
- Generar lineamientos técnicos de activación y gestión de la Dirección Metropolitana de Redes, Espacios y Centros Culturales
- Plantear una reingeniería de ejecución presupuestaria basada en el análisis interno de procesos de ejecución de la SECU y, de acuerdo con esto, producir un flujograma estable para la contratación pública y un manual de procesos con sus respectivos formatos.

### 3. Productos Esperados

Productos	Descripción	Plazo de entrega
P1. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión: Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano; desarrollado por el PUC entre los años 2020-2024.	<p>El documento de diagnóstico del proyecto, contendrán mínimo los siguientes acápite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación. (Análisis de cumplimiento de metas con proyección para el cierre o baja del proyecto)</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Costo.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Productos y/u obras generadas</li> <li>-Principales problemas o limitaciones en la fase de ejecución del proyecto</li> <li>-Acciones tomadas</li> <li>-Lecciones aprendidas.</li> <li>-Riesgos</li> <li>-Sostenibilidad.</li> <li>-Observaciones generales</li> </ul> <p>Este diagnóstico se debe realizar en contacto directo con los equipos técnicos y la directora del Parque Cumandá.</p>	30 días
P2. Propuesta de proyecto de Red Metropolitana de Cultura.	<p>Sobre la base del diagnóstico se desarrollará una propuesta de proyecto de Red Metropolitana de Cultura que mínimamente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación.</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Presupuesto.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Árbol de problemas</li> <li>-Matriz de marco lógico</li> </ul>	30 días
P3. Diagnóstico de ejecución,	<p>El documento de diagnóstico del proyecto, contendrán mínimo los siguientes acápite:</p>	60 días

<p>cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión Agenda Cultural Metropolitana desarrollado por la Dirección de Espacio Público durante el 2020-2025.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación. (Análisis de cumplimiento de metas con proyección para el cierre o baja del proyecto)</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Costo.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Productos y/u obras generadas</li> <li>-Principales problemas o limitaciones en la fase de ejecución del proyecto</li> <li>-Acciones tomadas</li> <li>-Lecciones aprendidas.</li> <li>-Riesgos</li> <li>-Sostenibilidad.</li> <li>-Observaciones generales</li> </ul> <p>Este diagnóstico se debe realizar en contacto directo con los equipos técnicos y el director de Espacio Público.</p>	
<p>P4. Propuesta de Proyecto Sistema Integrado de expansión y gestión de la circulación de propuestas artísticas y culturales del DMQ.</p>	<p>Sobre la base del diagnóstico se desarrollará una propuesta de proyecto de expansión de la circulación de propuestas artísticas y culturales que mínimamente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación.</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Presupuesto.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Árbol de problemas</li> <li>-Matriz de marco lógico</li> </ul>	60 días
<p>P5. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión: Territorio y Cultura desarrollado por la Dirección de Espacio Público durante el 2020-2025.</p>	<p>El documento de diagnóstico del proyecto, contendrán mínimo los siguientes acápites:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación. (Análisis de cumplimiento de metas con proyección para el cierre o baja del proyecto)</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Costo.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Productos y/u obras generadas</li> <li>-Principales problemas o limitaciones en la fase de ejecución del proyecto</li> <li>-Acciones tomadas</li> <li>-Lecciones aprendidas.</li> <li>-Riesgos</li> <li>-Sostenibilidad.</li> <li>-Observaciones generales</li> </ul> <p>Este diagnóstico se debe realizar en contacto directo con los equipos técnicos y el director de Espacio Público.</p>	90 días

<p>P6. Propuesta de Proyecto de fortalecimiento territorial para las artes y la cultura.</p>	<p>Sobre la base del diagnóstico se desarrollará una propuesta de proyecto de fortalecimiento territorial para las artes y la cultura, que mínimamente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación.</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Presupuesto.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Árbol de problemas</li> <li>-Matriz de marco lógico</li> </ul>	<p>90 días</p>
<p>P7. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión:</p> <p>Fomento y Protección de la Diversidad Cultural desarrollado por la Dirección de Fomento, creatividad, patrimonio y Memoria Social durante el 2020-2025.</p>	<p>El documento de diagnóstico del proyecto, contendrán mínimo los siguientes acápites:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación. (Análisis de cumplimiento de metas con proyección para el cierre o baja del proyecto)</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Costo.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Productos y/u obras generadas</li> <li>-Principales problemas o limitaciones en la fase de ejecución del proyecto</li> <li>-Acciones tomadas</li> <li>-Lecciones aprendidas.</li> <li>-Riesgos</li> <li>-Sostenibilidad.</li> <li>-Observaciones generales</li> </ul> <p>Este diagnóstico se debe realizar en contacto directo con los equipos técnicos y la directora de Fomento, creatividad, patrimonio y Memoria Social.</p> <p>La propuesta de proyecto deberá estar contemplada en el diagnóstico realizado y, debe entregarse en los formatos institucionales aprobados al momento de la entrega.</p>	<p>120 días</p>
<p>P8. Propuesta de Proyecto de participación activa de actoras y actores clave de creatividad, patrimonio y memoria social, del DMQ.</p>	<p>Sobre la base del diagnóstico se desarrollará una propuesta de proyecto de participación activa de actoras y actores clave de creatividad, patrimonio y memoria social, del DMQ, que mínimamente debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Antecedentes.</li> <li>-Justificación.</li> <li>-Datos y alineación a la Planificación del DMQ.</li> <li>-Cobertura Geográfica</li> <li>-Período de ejecución.</li> <li>-Presupuesto.</li> <li>-Beneficiarios.</li> <li>-Indicadores y Metas</li> <li>-Árbol de problemas</li> <li>-Matriz de marco lógico</li> </ul>	<p>120 días</p>

<p>P9. Propuesta de modelo de gestión del Sistema Metropolitano de Cultura que cuente con tres líneas estratégicas:          Red de espacios culturales          Espacios Públicos          Fomento de la Cultura, la Memoria y el Patrimonio.</p>	<p>El modelo de gestión debe cumplir las mínimamente las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Plantea metas y objetivos coherentes con el nuevo Estatuto Orgánico Funcional; el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2024 a cargo de alcalde electo Pabel Muñoz,</li> <li>-Integra y establece mecanismos de articulación y cooperación entre las tres direcciones de la Secretaría de Cultura.</li> <li>-Promueve la coordinación y articulación entre diferentes actores y entidades (gobiernos locales, instituciones culturales, organizaciones comunitarias) para trabajar hacia la consecución objetivos comunes.</li> <li>-Establece colaboración (funciones compartidas) entre las distintas áreas de la SECU</li> <li>-Establece una visión de gestión a largo plazo, metas y objetivos claros para el desarrollo cultural de la ciudad.</li> <li>-Brinda herramientas que garantizan una asignación más eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales disponibles, previniendo duplicidades y fomentando la sinergia.</li> <li>-Establece procesos unificados para promover la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural, asegurando que las políticas y actividades culturales sean inclusivas y representen la diversidad de la comunidad.</li> <li>-Institucionaliza mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones culturales y realizar ajustes necesarios para mejorar continuamente.</li> <li>-Organiza y estructura el desarrollo cultural y promueve la integración de la cultura en el desarrollo social y económico de la ciudad, contribuyendo al bienestar general de la comunidad.</li> <li>-Presenta un componente importante de planificación y programación de actividades del 2025-2027</li> <li>-Propone instrumentos técnicos para definir un flujograma estable para la contratación pública y un manual de procesos con sus respectivos formatos.</li> <li>-Se ejecuta como parte de los instrumentos que fortalece la ejecución de la/s política/s pública/s para la gestión cultural en el DMQ.</li> </ul> <p>Para ello, la estructura del documento debe contener mínimamente:</p> <p><b>Introducción y Contexto</b></p> <p>Tener también en cuenta el resultado de los diagnósticos y alcance de a propuesta de los tres nuevos proyectos de inversión.</p> <p>Integración de los elementos de diagnóstico, de los proyectos de fortalecimiento de espacio público y de fomento, así como del proyecto</p>	<p>140 días</p>
--	---	-----------------



	<p>de la Red Metropolitana de Cultura.</p> <p>Relacionar línea base (diagnóstico), planificación estratégica y beneficiarios.</p> <p><b>Visión y Misión:</b> Definir la visión y misión del sistema metropolitano de cultura, estableciendo sus objetivos a largo plazo y su propósito.</p> <p><b>Justificación y Beneficios:</b> Explicar la necesidad del sistema, sus beneficios para la comunidad, y cómo contribuirá al desarrollo cultural, social y económico de la ciudad.</p> <p><b>Base legal y alineación con instrumentos de gestión política-administrativa:</b></p> <p>Detallar la normativa y regulaciones locales, nacionales e internacionales que afectaran la implementación y operación del sistema.</p> <p>Definición de lineamientos de políticas culturales y normativas que regulen las actividades culturales<sup>1</sup></p> <p>Establecimiento de objetivos y metas estratégicas alineadas con la política cultural.</p> <p><b>Fundamentos teóricos:</b> Incluir las teorías y conceptos clave que respaldan el del sistema metropolitano de cultura.</p> <p><b>Estructura Organizativa:</b> Alineado con el estatuto orgánico funcional. Diseño de la estructura administrativa y operativa encargada de gestionar el Sistema Metropolitano de Cultura.</p> <p>Definición de roles y responsabilidades de las distintas entidades y actores involucrados.</p> <p><b>Gestión del financiamiento y los recursos:</b></p> <p>Herramientas para la planificación y la gestión financiera.</p> <p>Identificación y gestión de fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas.</p> <p>Propuesta de delimitación de la distribución de recursos de manera eficiente y equitativa.</p> <p><b>Participación y Concertación Ciudadana:</b></p> <p>Definición de mecanismos para la participación activa de la ciudadanía y de los actores culturales en la toma de decisiones.</p>	
--	---	--

<sup>1</sup> En este sentido es importante recordar que la Secretaría de Cultura se encuentra elaborando la Ordenanza de Cultura y las políticas públicas del sector cultural, por lo que es importante que el equipo consultor seleccionado para este proceso trabaje directamente con los equipos técnicos que desarrollan la política pública y la ordenanza de cultura.

	<p>Estrategias para fomentar el diálogo/acuerdos entre los diferentes sectores de la comunidad.</p> <p><b>Promoción y Difusión Cultural:</b></p> <p>Estrategias para la promoción y difusión de la oferta cultura local y metropolitana.</p> <p>Propuesta de uso de medios de comunicación y plataformas digitales para alcanzar a un público amplio y diverso.</p> <p><b>Planificación y Programación:</b></p> <p>Definición de planes y programas específicos para el fomento y desarrollo de la cultura; así como de líneas de acción y proyectos prioritarios.</p> <p><b>Estandarización de procedimientos administrativos de contratación pública:</b></p> <p>Desarrolla instrumentos técnicos para estandarizar los procedimientos administrativos relacionados con los procesos de contratación pública que realice la SECU, que permitan optimizar tiempos de respuesta y evitar el reprocesamiento de expedientes administrativos</p> <p><b>Innovación y Sostenibilidad:</b></p> <p>Metodología para la incorporación de prácticas innovadoras y sostenibles en la gestión cultural.</p> <p>Metodología para generar capacidad de resiliencia cultural frente a desafíos y cambios en el entorno.</p> <p><b>Monitoreo y Evaluación:</b></p> <p>Sistemas de monitoreo y evaluación para medir el resultado de las acciones culturales.</p> <p>Presentación de indicadores de desempeño en cuanto a la eficiencia, eficacia y efectividad del Modelo de Gestión.</p> <p><b>Propuesta del Tarifario de espacios culturales: Es un anexo del modelo de gestión y debe contener mínimamente:</b></p> <p><b>Investigación y Análisis del Mercado:</b></p> <p>Análisis de la Competencia: se enfoca en las tarifas que están aplicando otros espacios y servicios culturales similares en el DMQ.</p> <p>Esto proveerá una idea del rango de precios y las expectativas del mercado.</p> <p><b>Demanda del Mercado:</b></p> <p>Evaluación de la demanda existente para diferentes tipos de servicios culturales. Esto puede incluir encuestas, entrevistas con clientes potenciales, y análisis de datos históricos de asistencia, entre otros.</p> <p><b>Definición de Servicios y Espacios:</b></p>	
--	---	--

	<p><b>Listado Completo de Servicios y Espacios:</b></p> <p>En este acápite se deberán definir claramente todos los servicios que ofrece la DMRECC (talleres, exposiciones, alquiler de salas, etc.) y los espacios disponibles (auditorios, salas de conferencias, salas de exposición, etc.).</p> <p><b>Descripciones Detalladas:</b> Proporcionar descripciones detalladas de cada servicio y espacio, incluyendo características, capacidades, y equipamientos disponibles.</p> <p><b>Determinación de Costos:</b></p> <p><b>Costos Fijos y Variables:</b></p> <p>En esta sección se deberán calcular todos los costos asociados a la prestación de cada servicio y el mantenimiento de cada espacio (personal, materiales, energía, limpieza, mantenimiento, etc.).</p> <p><b>Análisis de Rentabilidad:</b> Por medio de este análisis se deberá asegurar que los precios del tarifario cubran estos costos y permitan un margen de beneficio razonable.</p> <p>Establecimiento de un tarifario de uso de espacios culturales.</p> <p><b>Estrategia de Precios:</b></p> <p><b>Modelos de Precios:</b> Considera diferentes modelos de precios, como tarifas por hora, por día, por evento, o tarifas escalonadas según la duración o el tipo de cliente (particulares, empresas, organizaciones sin fines de lucro).</p> <p><b>Descuentos y Promociones:</b> Decide si ofrecerás descuentos por volumen, fidelidad, temporada baja, o para ciertos grupos (estudiantes, jubilados, etc.).</p> <p><b>Políticas de Uso y Contratación:</b></p> <p><b>Condiciones de Uso:</b></p> <p>Definir claramente las condiciones de uso de los espacios y servicios, incluyendo tiempos de reserva, políticas de cancelación, y responsabilidades de las partes.</p> <p><b>Contratos y Acuerdos:</b> En este acápite se deberá entregar un modelo de contratos por servicio detallados que especifiquen todos los términos y condiciones, incluyendo tarifas, tiempos de pago, y penalizaciones por incumplimiento.</p> <p><b>Presentación del Tarifario:</b></p> <p>Diseñar el tarifario de manera clara y efectiva. Utiliza un formato profesional y fácil de entender.</p> <p><b>Canales de Distribución:</b> Según lo establecido en la LOTAIP (en la página WEB institucional)</p> <p><b>Revisión y Ajuste Periódico:</b></p>	
--	--	--

	<p>Mecanismo de evaluación continua: Diseñar un modelo para la evaluación constante de las tarifas en función de la evolución de los costos, la demanda y la competencia.</p> <p>El modelo de gestión se debe realizar en contacto directo con los equipos técnicos de cada una de las direcciones de Fomento a la Creatividad y Cultura en el Espacio Público.</p>	
--	---	--

\*El plazo considera días calendario

#### 4. Actividades y cronograma

Se considera que la prestación de asistencia técnica, con nueve (9) PRODUCTOS que se realice en el período de cinco (5) meses, tiempo en el cual cumplirá con el objetivo general y los objetivos específicos planteados en el presente documento.

Actividades y Productos	M1				M2				M3				M4				M5		
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3
P1. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión: Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano; desarrollado por el PUC entre los años 2020-2024.																			
P2. Propuesta de Proyecto de Red Metropolitana de Cultura.																			
P3. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión Agenda Cultural Metropolitana desarrollado por la Dirección de Espacio Público durante el 2020-2025.																			
P4. Propuesta de Proyecto Sistema integrado de expansión y gestión de la circulación de propuestas artísticas y culturales del DMQ.																			
P5. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión Territorio y Cultura desarrollado por la Dirección de Espacio Público durante el 2020-2025.																			
P6. Propuesta de Proyecto de fortalecimiento territorial para las artes y la cultura.																			
P7. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión Fomento y Protección de la Diversidad Cultural desarrollado por la Dirección de Fomento, creatividad, patrimonio y Memoria Social durante el 2020-2025.																			
P8. Propuesta de Proyecto de participación de actoras y actores clave de creatividad, patrimonio y memoria social, del DMQ.																			
P9. Propuesta de modelo de Gestión del Sistema Metropolitano de Cultura que cuente con tres líneas estratégicas: Red de espacios culturales Espacios Públicos Fomento de la Cultura, la Memoria y el Patrimonio																			

#### 5. Modalidad de trabajo propuesta

El equipo contratado prestará sus servicios de la siguiente manera:

- El líder y coordinadores del proyecto prestarán sus servicios desde su lugar de residencia habitual, aunque, según el cronograma planteado en este documento y asistirán a reuniones periódicas en las oficinas de la SECU ubicadas en la Venezuela N5-10 y Chile, donde coordinará directamente con la administradora del convenio entre la OEI y la SECU y el equipo técnico designado por la Secretaría de Cultura para el efecto.
- El personal de apoyo requerido para conformar el equipo de asistencia técnica prestará sus servicios de manera presencial y según el cronograma planteado en este documento en las oficinas de la SECU ubicadas en la Venezuela N5-10 y Chile, donde coordinará directamente con la administradora del convenio entre la OEI y la SECU y el equipo técnico designado por la secretaria de cultura para el efecto.

## 6. Perfil Requerido

Para la realización de la presente contratación, se convoca a participar a un equipo consultor, organizaciones o empresas consultoras, que demuestren amplia experiencia en procesos de formación, educación no formal, educación artística y/o mediación cultural; y, gestión pública.

El equipo debe contar con, al menos, los siguientes perfiles:

### LÍDER DE EQUIPO:

*Un (1) Líder del proyecto con el siguiente perfil:*

- Título: Tercer nivel en ciencias sociales, economía, psicología, ingeniería industrial, procesos, administración y afines  
Cuarto nivel en ciencias sociales, economía, psicología organizacional o afines.
- Experiencia:
  - Ejecución de proyectos para el fortalecimiento de procesos culturales institucionales.
  - Formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión institucional.
  - Planificación, coordinación de procesos con equipos multidisciplinarios en proyectos de cobertura mínimo cantonal, orientada al fortalecimiento de una política pública y la gestión institucional.
  - Implementación de mecanismos de participación para el fortalecimiento de la acción pública.
  - Investigación en el ámbito de la economía, la gobernanza y la cultura

### COORDINADORES (2):

*-Un (1) Profesional con experiencia en la formulación de instrumento de gestión en el ámbito de cultura, con el siguiente perfil:*

- Título: Tercer nivel en ciencias sociales y/o psicología social o de las organizaciones, ingeniería industrial, procesos, administración y afines  
Cuarto nivel en ciencias sociales, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia:

- Gestión e implementación de procesos y proyectos en instituciones culturales.
- Planificación, coordinación de procesos en proyectos de cobertura mínimo cantonal, orientada al fortalecimiento de una institución pública, preferiblemente del ámbito cultural.
- Elaboración de proyectos de investigación en el ámbito cultural.
- Coordinación de proyectos comunitarios desde la perspectiva de derechos.

*-Un (1) Profesional con experiencia en Diagnóstico, investigación y ejecución de proyectos con el siguiente perfil:*

- Título: Tercer nivel en Economía, ciencias sociales, administración o afines  
Cuarto nivel en ciencias sociales, economía, política públicas o afines
- Experiencia:
  - Experiencia en ejecución de proyectos para el fortalecimiento de procesos culturales institucionales
  - Experiencia en formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión institucional.
  - Planificación, coordinación de procesos con equipos multidisciplinarios en proyectos de cobertura mínimo cantonal, orientada al fortalecimiento de una política pública y la gestión institucional.
  - Experiencia en la implementación de mecanismos de participación para el fortalecimiento de la acción pública.
  - Experiencia en investigación en el ámbito de la economía, la gobernanza y la cultura.

#### **EQUIPO DE APOYO (2):**

*Un (1) profesional en derecho con las siguientes características:*

- Título: Tercer nivel en abogacía/derecho/jurisprudencia, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional o afines.
- Cursos o procesos formativos en:
  - Conocimiento en norma tributaria (SRI)
  - Arbitraje y mediación para solución de conflictos
  - Integridad y transparencia en la gestión pública
  - Transparencia en la gestión de gobiernos locales
  - Resolución de conflictos, buenas prácticas (ambientales) y libre acceso a la información pública
  - Conocimiento del Código orgánico de general de procesos
- Experiencia:
  - Experiencia en derecho administrativo y/o contratación pública en instituciones del gobierno central y/o local
  - Experiencia en compras públicas como proveedor del estado.
  - Experiencia en asesoría legal a personas naturales o jurídicas ecuatorianas en temas de derecho civil, mercantil, administrativo o afines.

*Un (1) profesional en derecho con las siguientes características:*

- Título: Tercer nivel en abogacía/derecho/jurisprudencia, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional con especialidad en administración de empresas  
Cuarto nivel en derecho administrativo y/o derecho penal y/o derecho procesal.
- Experiencia:
  - Experiencia en derecho administrativo y/o contratación pública en instituciones del gobierno central y/o local especializado en cultura.
  - Experiencia como docente en las distintas ramas del derecho en instituciones de educación superior.

*Dos (2) Profesionales con experiencia en procesos administrativos institucionales relacionados directamente a la contratación pública.*

- Título: Tercer nivel en Ciencias sociales y del comportamiento; Administración de empresas; y derecho.
- 
- Cursos o procesos formativos en: Operador del Sistema Nacional de Contratación Pública
- 
- Experiencia:
  - Experiencia en generación de instrumentos técnicos para los procesos de contratación pública, de gestión institucional, administración pública.
  - Experiencia en formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión institucional.

## C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

### 1. Duración

La consultoría tendrá una duración de cinco (5) meses calendario.

### 2. Presupuesto base

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de USD \$84.180,00, incluido IVA. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

Valor neto: \$73.200,00

IVA: \$10.980,00

En caso de que el proponente estuviera exento del pago del IVA, el valor máximo por el que podrá enviar su propuesta económica es el valor neto.

### 3. Forma de pago

El pago se realizará contra entrega de productos con informe entregado por el contratista y la aprobación por parte de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU).

Productos	% Pago	PLAZO
P1. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión: Servicios culturales comunitarios y deportivos en Cumandá Parque Urbano; desarrollado por el PUC entre los años 2020-2024.	10,0%	30 días de suscrito el contrato.
P2. Propuesta de proyecto de Red Metropolitana de Cultura.	10,0%	30 días de suscrito el contrato.
P3. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión Agenda Cultural Metropolitana desarrollado por la Dirección de Espacio Público durante el 2020-2025.	10,0%	60 días de suscrito el contrato.
P4. Propuesta de Proyecto Sistema integrado de expansión y gestión de la circulación de propuestas artísticas y culturales del DMQ.	10,0%	60 días de suscrito el contrato.
P5. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión:  Territorio y Cultura desarrollado por la Dirección de Espacio Público durante el 2020-2025.	10,0%	90 días de suscrito el contrato.
P6. Propuesta de Proyecto de fortalecimiento territorial para las artes y la cultura.	10,0%	90 días de suscrito el contrato.
P7. Diagnóstico de ejecución, cumplimiento de metas y objetivos del proyecto de inversión:  Fomento y Protección de la Diversidad Cultural desarrollado por la Dirección de Fomento, creatividad, patrimonio y Memoria Social durante el 2020-2025.	10,0%	120 días de suscrito el contrato.
P8. Propuesta de Proyecto de participación de actoras y actores clave de creatividad, patrimonio y memoria social, del DMQ.	10,0%	120 días de suscrito el contrato.
P9. Propuesta de modelo de gestión del Sistema Metropolitano de Cultura que cuente con tres líneas estratégicas: Red de espacios culturales Espacios Públicos Fomento de la Cultura, la Memoria y el Patrimonio.	20,0%	140 días de suscrito el contrato.

Los productos deberán entregarse conforme el cronograma establecido en el cuadro que antecede, en el formato establecido por la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y



la Cultura (OEI); y el pago se realizará hasta los diez (10) días, luego de la aprobación y recepción de la factura correspondiente.

El contratista tendrá un plazo no mayor a 3 días calendario para entregar los productos una vez que se han realizado las respectivas revisiones previas a su aprobación, de la misma manera la SECU y la OEI tienen.

#### 4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad de las empresas, organizaciones o personas naturales realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

#### 5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

**Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.** La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente **para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación,

oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

#### **6. Derechos de título:**

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de Secretaría de Educación, Recreación y Deportes del Distrito Metropolitano de Quito por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

#### **7. Administración del contrato**

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito (SECU) a través de la Dirección Metropolitana de Redes, Centros y Espacios Culturales quien remitirá a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según el contrato, previa revisión inicial entre los equipos técnicos de OEI y SECU.

### **D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN**

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.int/usuarios/entrar>

#### **1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones**

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int), La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

#### **2. Forma de presentación de postulaciones**

**No se evaluarán las postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:**

Las propuestas se receptorán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/EQU/019/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

**Archivo 1: Documentación administrativa:** Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).
- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

**Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI):** Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo. Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento. Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató. Listado con descripción del equipo técnico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es [contrataciones.ecu@oei.int](mailto:contrataciones.ecu@oei.int) Se deben adjuntar los archivos en formato PDF de acuerdo con los solicitado en el cuadro de calificación.

**Archivo 3: Propuesta Técnica:** Se debe incluir las actividades propuestas, considerando el enfoque conceptual del proyecto y el desarrollo de los productos planteados.

**Archivo 4: Propuesta Económica:** La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado “Presupuesto Base”, no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

**OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:** Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- a) Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- b) Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- c) Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación, serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

### 3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 26 de julio y el 5 de agosto de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta 31 de julio de 2024
Fecha estimada de adjudicación provisional	7 de agosto del 2024
Plazo para formular reclamaciones	12 de agosto del 2024
Fecha estimada de adjudicación definitiva	13 de agosto del 2024
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

### 4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la

apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del DMQ.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferentes/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

**EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):**

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>LIDER DE PROYECTO</b>			
1. Formación académica del/la	1.1. Formación profesional:	Título reconocido por la SENESCYT.	1 pts.

líder (con respaldos de registro)	Título de Tercer Nivel en economía, ciencias sociales, administración o afines.		
	1.2. Formación profesional: Título de Cuarto Nivel en ciencias sociales, economía, políticas o afines.	Título reconocido por la SENESCYT.	1 pts.
2. Experiencia en coordinación, gestión, implementación y evaluación de proyectos sociales y/o culturales.	2.1 Acreditar experiencia en ejecución de proyectos para el fortalecimiento de procesos culturales institucionales	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
	2.2 Acreditar experiencia en formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión institucional.	2 instrumentos = 1 pts. 3 o más instrumentos = 2 pts.	2 pts.
	2.3 Acreditar experiencia en planificación, coordinación de procesos con equipos multidisciplinares en proyectos de cobertura mínimo cantonal, orientada al fortalecimiento de una política pública y la gestión institucional.	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
	2.4 Acreditar experiencia en la implementación de mecanismos de participación para el fortalecimiento de la acción pública.	1 año = 1 pts. 2 o más años = 2 pts.	2 pts.
	2.5 Acreditar experiencia en investigación en el ámbito de la economía, la gobernanza y la cultura.	1 año = 1 pts. 2 o más años = 2 pts.	2 pts.
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL/LA LÍDER</b>			<b>12 pts.</b>
<b>FACTOR EVALUADO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO DE PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONAL PARA LA COORDINACIÓN - FORMULACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE CULTURA</b>			
(Hojas de vida que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo la asistencia técnica, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 6 del presente documento: "Perfil requerido" y los productos que se exponen a continuación.)			
1. Formación académica	1.1. Formación profesional: Título de Tercer Nivel en ciencias sociales y/o psicología social o de las organizaciones, ingeniería industrial	Título de Tercer Nivel reconocido por la SENESCYT	1 pts.

	administración y afines.		
	1.2. Formación profesional: Título de Cuarto Nivel en ciencias sociales, administración, gestión cultural o afines.	Título de Cuarto Nivel reconocido por la SENESCYT	1 pts.
2. Experiencia en formulación de instrumentos de gestión (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1. Acreditar experiencia laboral en Gestión e implementación de procesos y proyectos en instituciones culturales.	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
	2.2 Acreditar experiencia en Planificación, coordinación de procesos en proyectos de cobertura mínimo cantonal, orientada al fortalecimiento de una institución pública, preferiblemente del ámbito cultural.	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
	2.3 Acreditar experiencia en elaboración de proyectos de investigación en el ámbito cultural.	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
	2.4 Acreditar experiencia en Coordinación de proyectos culturales comunitarios desde la perspectiva de derechos.	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA <u>COORDINACIÓN - FORMULACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN EN EL ÁMBITO DE CULTURA</u></b>			<b>10 pts.</b>
<b>FACTOR EVALUADO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO DE PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b><u>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PARA <u>COORDINACIÓN - DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.</u></u></b> (Hojas de vida que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo la asistencia técnica, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 6 del presente documento: “Perfil requerido” y los productos que se exponen a continuación.)			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico.	1.1. Formación profesional: Título de Tercer Nivel en Ciencias sociales, economía, administración y afines	Título reconocido por la SENESCYT en tercer nivel en derecho	1 pts.
	1.2 Formación profesional: Título de Cuarto Nivel en	Título de Cuarto Nivel reconocido por la	1 pts.

	Ciencias sociales, economía, política pública o afines.	SENESCYT	
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Acreditar experiencia en ejecución de proyectos para el fortalecimiento de procesos culturales institucionales.	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts.
	2.2. Acreditar experiencia en formulación, implementación y evaluación de instrumentos de gestión institucional	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts
	2.3 Acreditar experiencia en Planificación, coordinación de procesos con equipos multidisciplinares en proyectos de cobertura mínimo cantonal, orientada al fortalecimiento de una política pública y la gestión institucional.	2 proyectos = 2 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts
	2.4 Acreditar experiencia en investigación en el ámbito de la economía, la gobernanza y la cultura	2 proyectos = 1 pts. 3 o más proyectos = 2 pts.	2 pts
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LA COORDINACIÓN - DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.</b>			<b>10 pts</b>
<b>FACTOR EVALUADO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO DE PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO.</b>			
(Hojas de vida que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo la asistencia técnica, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 6 del presente documento: "Perfil requerido" y los productos que se exponen a continuación.) La calificación es por cada perfil, cada uno con un puntaje de 10 pts en total 20 pts.			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico.	1.1. Formación profesional: Tercer nivel como Abogado, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional o afines.	Título reconocido por la SENESCYT en tercer nivel en derecho	1 pts.
	1.2. Formación profesional adicional en:  Conocimiento en norma tributaria (SRI)  Arbitraje y mediación para solución de conflictos	Certificado de aprobación y/o participación con un mínimo de 16 horas lectivas.  Se calificará un punto por cada de los	3 pts.



	Integridad y transparencia en la gestión pública	cursos a los que coincidan con este requisito hasta un valor máximo de 3 puntos	
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados o instrumentos desarrollados)	2.1 Acreditar experiencia en derecho administrativo y/o contratación pública en instituciones del gobierno central y/o local	2 a 3 años: 1 pts Más de 3 años: 2 pts.	2 pts.
	2.2 Acreditar experiencia en compras públicas como proveedor del estado.	2 a 3 años: 1 pts Más de 3 años: 2 pts	2pts.
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ABOGADO</b>			<b>8 pts. Total 16 pts</b>
<b>FACTOR EVALUADO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO DE PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL EN DERECHO.</b> (Hojas de vida que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo la asistencia técnica, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 6 del presente documento: “Perfil requerido” y los productos que se exponen a continuación.)			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico.	1.1. Formación profesional: abogacía/derecho/jurisprudencia, Derecho Administrativo, Derecho Mercantil, Derecho Constitucional con especialidad en administración de empresas	Título reconocido por la SENESCYT en tercer nivel en derecho	1 pts.
	1.2. Formación Cuarto nivel en derecho administrativo y/o derecho penal y/o derecho procesal.	Título reconocido por la SENESCYT en cuarto nivel en derecho	1 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados o instrumentos desarrollados)	2.1. Acreditar experiencia en derecho administrativo y/o contratación pública en instituciones del gobierno central y/o local especializado en cultura.	2 a 3 años: 1 pts Más de 3 años: 2 pts.	2 pts.
	2.3 Experiencia como docente en las distintas ramas del derecho en instituciones de educación superior	2 a 3 años: 1 pts Más de 3 años: 2 pts.	2 pts.
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL EN DERECHO.</b>			<b>6 pts.</b>
<b>FACTOR EVALUADO</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO DE PUNTUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>

<b>ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS DIRECTAMENTE A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b> (Hojas de vida que acredite formación profesional y experiencia para el desarrollo la asistencia técnica, de acuerdo con el perfil expuesto en el apartado 6 del presente documento: “Perfil requerido” y los productos que se exponen a continuación). La calificación es por cada perfil, cada uno con un puntaje de 5 pts en total 10 pts.			
1. Formación académica de los miembros del equipo técnico.	1.1. Formación profesional: título de tercer nivel en Ciencias sociales y del comportamiento; Administración de empresas; y/o derecho.	Título reconocido por la SENESCYT en tercer nivel en derecho	1 pts.
	1.2. Formación profesional adicional en Operación del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Certificado de aprobación y/o participación con un mínimo de 16 horas lectivas.	1 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados o instrumentos desarrollados)	2.1 Acreditar experiencia en ejecución de proyectos en instituciones públicas, preferible culturales.	Desde 1 año = 1 pts. Desde 3 años = 2 pts. 5 o más años = 3 pts.	1 pts.
	2.2 Acreditar experiencia en desarrollo de actividades vinculadas a procesos de contratación pública	Desde 1 año = 1 pts. Desde 3 años = 2 pts. 5 o más años = 3 pts.	1 pts.
	2.3 Acreditar experiencia en desarrollo de actividades de articulación con las partes del Sistema Nacional de Cultura.	Desde 1 año = 1 pts. Desde 3 años = 2 pts. 5 o más años = 3 pts.	1 pts.
<b>TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PARA INTER RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL.</b>			<b>5 pts. Total 10 pts</b>
<b>TOTAL VALORACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</b>			<b>64 pts</b>
<b>VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA</b>			<b>36 pts</b>
1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades y objetivos propuestos. (15 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia y explicación de las actividades del equipo de trabajo. (6 pts) 3. Propuesta de la metodología de trabajo (15 pts).  Por cada uno de los elementos de información solicitado se verificará pertinencia, claridad y alineación con los objetivos de esta consultoría.		36 pts.	
<b>TOTAL TODOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>			<b>100 pts.</b>

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

**VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):**

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

### **PONDERACIÓN FINAL**

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

### **5. Intervención técnica y seguimiento del contrato**

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo la Secretaría de Cultura, así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

En Quito, a 25 de julio de 2024.

Oficina Nacional Ecuador  
Organización Estados Iberoamericanos